

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: MUER. PRE. 2019-00057

NOTIFICADO POR ESTADO No.094 DEL 4 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de abril del año en curso.

2.- TENER para los efectos legales a que haya lugar, que el primero de los emplazamientos ordenados se verificó con el lleno de los requisitos formales, conforme así se desprende de las publicaciones allegadas con el memorial que antecede (Art. 97 C.C.)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO


JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c64919c7b33c7f41726c708803066cf4633019717924149390f2f55ed6fb437

Documento generado en 03/06/2021 04:46:08 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>